**JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS **"RESOLUCIONES UNÁNIMES")** DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/3213 (EL "**FIDEICOMISO**"), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA **"FMCARCB 19"**, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN ADOPTADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES, MISMA QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES.

***"PRIMERA. Se ratifica a Ramírez Gutiérrez de Velasco Romero, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2020."***

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DE 2021.

**DELEGADO ESPECIAL**

_____

**LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**